Corporació
Valenciana
de Mitjans de
Comunicació

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, del residente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la cual se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas la baremación de la cual ha sido revisada pertenecientes a la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023 (Auditor/a) y se citan para la entrevista.

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se convoca la bolsa de trabajo temporal para la contratación laboral temporal en la categoría de auditor o auditora en la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació nicación (DOGV de 13.02.2023).

Concluido el trámite la Comisión de Valoración ha valorado las alegaciones y ha elevado a la Presidencia de la CVMC la propuesta de puntuación definitiva.

De acuerdo con la base diez 9.1.6 "Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas, la Presidencia de la CVMC dictará una resolución que elevará a definitiva la puntuación de las personas interesadas." Y dispone la base 9.1.7 que "Las diez primeras personas mejor puntuadas pasarán a integrar la lista de candidatas por la entrevista."

Por todo lo cual, resuelvo,

Primero

Elevar a definitiva la puntuación provisional publicada por Resolución 8 de mayo de 2023, de la categoría de auditor o auditora.

Segundo

Citar a la persona candidata que figura en el anexo para la entrevista.

La entrevista tendrá lugar en día 24 a las 10 horas, a elección de la persona interesada, de forma presencial o por videoconferencia.

De forma presencial la entrevista tendrá lugar en la sede de la CVMC (planta 8):

Polígono Acceso Ademuz s/n

46100 Burjassot

Por videoconferencia tendrá lugar en la forma que se indicará personalmente a la interesada.

Corporació
Valenciana
de Mitjans de
Comunicació

De conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso administrativo, atendiendo los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) El recurso de reposición ha de interponerse ante la Presidencia del Consejo Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC. b) El recurso contencioso administrativo tiene que plantearse ante el Juzgado Contencioso Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC.

Los emplazamientos en los recursos contenciosos administrativos que se sustancien contra la presente resolución se realizarán mediante la inserción del correspondiente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Burjassot, 18 de mayo de 2023. El presidente del Consejo Rector: Miquel Francés Doménec